



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°048 / 2011

1° Modifica el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Bioquímica y título profesional de Bioquímico, en lo siguiente:

a) Cumplimiento del requisito de Formación General

Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio.

Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para cumplimiento de la Formación General, será propuesta por el Comité Curricular de la carrera de Bioquímica y aprobada por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos.

Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

b) En los semestres 7° y 8°, los alumnos podrán optar por una de las siguientes opciones:

A. Cursos + Investigación

MEB 173F	INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO CLÍNICO	10 cr.
BIO 296F	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN BIOQUÍMICA	30 cr.
QIM115	QUÍMICA – FÍSICA II	10 cr.
	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACIÓN (Unidades Temáticas de Especialidad)	50 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

100 cr.

B. Cursos + Experiencia Profesional

MEB 173F	INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO CLÍNICO	10 cr.
BIO 258F	PRÁCTICA EXTRAMURAL	30 cr.
QIM115	QUÍMICA – FÍSICA II	10 cr.
	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACIÓN (Unidades Temáticas de Especialidad)	50 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

100 cr.

C. Cursos

MEB 173F	INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO CLÍNICO	10 cr.
QIM115	QUÍMICA – FÍSICA II	10 cr.
	OPTATIVOS DE PROFUNDIZACIÓN (Unidades Temáticas de Especialidad)	80 cr.
	EXAMEN DE GRADO	

100 cr.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Los créditos optativos de profundización del 7º y 8º semestre, podrán aprobarse de una lista de cursos que determine la Facultad, en una (o en combinación) de las siguientes áreas o subáreas temáticas de especialidad:

- Área Biología
 - Subárea Celular-Molecular
 - Subárea Molecular, Microbiología y Biotecnología
 - Subárea Fisiología
 - Subárea Ecología
- Área Matemática, Física, Química, Ingeniería u otras disciplinas

c) Aprobación de cursos optativos de profundización: Tramo profesional (9º y 10º semestre)

Los créditos optativos de profundización del tramo profesional, podrán aprobarse de una lista de cursos que determine la Facultad, de acuerdo a las siguientes dos áreas temáticas de especialidad:

- Bioquímico: Investigación y Biotecnología
- Bioquímico: Laboratorio Clínico

d) Aprobación de Prácticas Profesionales: Tramo Profesional (9º y 10º semestre)

En el tramo profesional, el alumno podrá realizar Prácticas Profesionales en Laboratorio (50 cr.).

2º La modificación aprobada en la presente resolución rige a partir de la admisión 2011. Sin embargo, podrán incorporarse los alumnos regulares de admisiones anteriores.

Santiago, 16 de mayo de 2011.-

MANUEL J. VILLALÓN B.
Vicerrector Académico (S)